

ANTONIO CALDERÓN BELTRÁN

Abogado
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Cra. 44 No. 40-20 *Tel.- 3200791 * Cel. 3013468000
E. Mail: abog.laboralista@gmail.com
Barranquilla - Colombia

Señor(a)

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref.: Ordinario de ANTONIO PEREZ contra la empresa C.I. PRODECO S.A., RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S., Y DIMANTEC LTDA

Rad. 196/20

ASUNTO: RESOLVER REFORMA DEMANDA

ANTONIO VICENTE CALDERÓN BELTRÁN, abogado en ejercicio de la profesión, conocido de autos en el presente proceso, me permito solicitar al despacho RESOLVER REFORMA DEMANDA; teniendo en cuenta que, esta fue remitida el 04/03/21, sin que haya habido hasta la fecha pronunciamiento del despacho; por tanto, no se le está dando cumplimiento al Núm. 1º del Art. 42 del CGP, aplicable por analogía al PL.

Atentamente.



ANTONIO CALDERON BELTRAN
CC No. 70103.829 de Medellín
TP 90539 CSJ
Email: abog.laboralista@gmail.com